



**MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE
COMERCIAL ROL N° 200-946,
PERTENECIENTE A PIA CAROLINA MARIN
ORTIZ.-**

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

18 ENE 2018

VISTOS:

0246

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Resolución de Patente Comercial Rol N° 200-946.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

La solicitud de eliminación presentada por Ord. N° 37 de fecha 10 de enero de 2018, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indicia la Eliminación de Patente Comercial Rol N° 200-946.-

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 31 de diciembre de 2017, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 200-946
Clasificación	:	Patente Comercial
Actividad Económica	:	Venta de Empandas Fritas y Horno, Venta de Completos, Té y Café, Elaboración y Expendio de papas Fritas
Dirección Comercial	:	Playa El Canelo comuna de Algarrobo.-
Nombre	:	PIA CAROLINA MARIN ORTIZ
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Resolución	:	N° 319/2017.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

ALYM/PMMLJRAU.C/TVG/grp.-

DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Patentes Comerciales Y Rentas	(1)
Dirección Jurídica	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo.-	(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: **269**
16 ENE 2018
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN **17 ENE 2018**